



Nº Libro de Resoluciones:

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 1082

Fecha: 08/05/09

Slg: SCQ/err

Nº Expediente:

Asunto: Gestión de los residuos de la construcción y demolición (RCD).

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Régimen Local y las Disposiciones adicionales complementarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 127-1º, letra j), de la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y a la vista del Acuerdo de Delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular al Consejero de Medio Ambiente, de fecha 18 de julio de 2007.

Visto el artículo 11 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Visto el contrato de gestión de servicio público denominado: "Explotación del Servicio Público de Tratamiento de Residuos Sólidos de Gran Canaria", adjudicado a la empresa Urbaser, S. A.

Visto el informe técnico del Servicio de Medio Ambiente, de fecha 07 de mayo de 2009.

RESUELVO

Primero: Que el vertedero de Juan Grande no admita los residuos de la construcción y demolición (RCD), a partir del 18 de mayo del año en curso, en cumplimiento del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, al existir gestores autorizados.

Segundo: Que los RCD recogidos en los puntos limpios procedentes de pequeñas obras domiciliarias deben ser entregados a gestor autorizado para su valorización.

Tercero: Instar al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, como explotador del vertedero de El Salto del Negro, para aplicar la misma medida.

Cuarto: Considerar el informe técnico del Servicio de Medio Ambiente de esta Corporación, de fecha 07 de mayo de 2009, como parte integrante de este Decreto a los efectos de motivación de la presente resolución.

Quinto: Dar traslado de la presente Resolución al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y a la empresa Urbaser, S. A.

Dado por el Consejero de Medio Ambiente, en la Casa-Palacio, a 08 de mayo de 2009, de todo lo cual como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE  
P. D. (Acuerdo de 16/07/07)

Juan Salvador León Ojeda

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL  
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,  
P. D. (Decreto nº 17, de 17/03/08)  
La Jefa del Servicio de Asuntos Generales

Rosa María Morales Socorro

Revisado y Conforme  
El/La Jefe/a de Servicio  
Santiago Caro Quintana

